

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AUDITORÍA INFORMÁTICA A LA OFICINA DE REGISTRO Y  
TRÁMITE PRESUPUESTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN,  
EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE NÓMINAS  
INFORME DE AUDITORÍA INFORMÁTICA  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, OCTUBRE DE 2016**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área Técnica	3
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	4
Área Técnica	4
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	4
Comentarios	4
Conclusiones	19
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	20
Hallazgos Relacionados con el Control Interno (Área Técnica)	20
Recomendaciones	31
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	33



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

El Ministerio de Educación fue creado mediante el Decreto Número 12-91 del Congreso de la República, Ley de Educación Nacional, artículo 1 Principios. “La Educación en Guatemala se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Es un derecho inherente a la persona humana o una obligación del Estado.
- b) En el respeto a la dignidad de la persona humana y el cumplimiento efectivo de los Derechos Humanos.
- c) Tener al educando como centro y sujeto de proceso educativo.
- d) Está orientada al desarrollo y perfeccionamiento integral del ser humano a través de un proceso permanente, gradual y progresivo.
- e) En ser un instrumento que coadyuve a la conformación de una sociedad justa y democrática. f) Se define y se realiza en un entorno multilingüe, multiétnico, y pluricultural en función de las comunidades que la conforman.
- g) Es un proceso científico, humanístico, dinámico, participativo y transformativo.

### Función

El Decreto Número 12-91 del Congreso de la República, Ley de Educación Nacional, artículo define: Fines. Los fines de la Educación en Guatemala son los siguientes:

- a) Proporcionar una educación basada en principios humanos, científicos, técnicos, culturales y espirituales, que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social y le permitan el acceso a otros niveles de vida.
- b) Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívicas de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.
- c) Fortalecer en el educando, la importancia de la familia como núcleo básico social y como primera y permanente instancia educadora.



- 
- d) Formar ciudadanos con conciencia crítica de la realidad guatemalteca en función de su proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales, políticas, humanas y justas.
- e) Impulsar en el educando el conocimiento de la ciencia y la tecnología moderna como medio para preservar su entorno ecológico o modificarlo planificadamente en favor del hombre y la sociedad.
- f) Promover la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República, el fortalecimiento de la defensa y respeto a los Derechos Humanos y a la Declaración de los Derechos del Niño.
- g) Capacitar e inducir al educando para que contribuya al fortalecimiento de la auténtica democracia y la independencia económica, política y cultural de Guatemala dentro de la comunidad internacional.
- h) Fomentar en el educando un completo sentido de organización, responsabilidad, orden y cooperación, desarrollando su capacidad para superar sus intereses individuales en concordancia con el interés social.
- i) Desarrollar una actitud crítica e investigativa en el educando para que pueda enfrentar con eficacia los cambios que la sociedad le presenta.
- j) Desarrollar en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter físico, deportivo y estético.
- k) Promover en el educando actitudes responsables y comprometidas con la defensa y desarrollo del patrimonio histórico, económico, social, étnico y cultural de la Nación.
- l) Promover la coeducación en todos los niveles educativos.
- m) Promover y fomentar la educación sistemática del adulto.

## **2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002,



---

artículos: 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, artículo 2. Significado de Términos, literales k, l y n.

Acuerdos A-57-2006 y 09-03 de la Contraloría General de Cuentas, que aprueban las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Acuerdo No. A-033-2013 de Contraloría General de Cuentas de fecha 26 de febrero 2013, rendición de informes de la Unidad de Auditoría Gubernamental en Sistemas Informáticos -UAGSI- y Dirección de Infraestructura Pública.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, de fecha 16 de junio 2014. Artículo 36. Dirección de Auditoría de Sistemas Informáticos -DASI- del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo interno de la Contraloría General de Cuentas A-010-2015, Artículo 4º, mediante el cual la Unidad Gubernamental de Sistemas Informáticos -UAGSI- a partir del 9 de febrero del año 2015, se denominará Dirección de Auditoría de Sistemas Informáticos.

Nombramiento (s) UAGSI-0002-2015 de fecha 17 de febrero de 2015 y DASI-0047-2016 de fecha 07 de julio de 2016.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

#### **Área Técnica**

##### **Generales**

Realizar Auditoría Informática a la Oficina de Registro y Trámite Presupuestal del Ministerio de Educación, para evaluar los sistemas informáticos de la planilla de sueldos.

##### **Específicos**

Revisión de la información en las bases de datos que contienen el historial de los salarios que fueron realizados en el Sistema Guatenóminas durante el período de la auditoría, para evaluar los siguientes aspectos:

- Si existen empleados con sueldo duplicado



- Pagos realizados cuando existen alzas y bajas de los empleados suspendidos por el I. G. S. S.
- Si existe alguna plaza duplicada
- Si existe traslape de horarios en empleados
- Si se realizan oportunamente los bloqueos de sueldos, cuando se producen movimientos de personal, tales como: renunciaciones, abandonos de labores, despidos, etc.
- Verificar los roles que tienen asignados cada colaborador a efecto de determinar la responsabilidad en el sistema en forma oportuna

Evaluar la estructura de control interno informático del sistema GUATENOMINAS que utiliza el Ministerio de Educación.

#### **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

##### **Área Técnica**

El examen comprenderá la evaluación del Sistema informático de Nóminas del Ministerio de educación, así mismo su confiabilidad durante el período 01-01-2014 al 31-12-2014.

#### **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

##### **Comentarios**

El trabajo de auditoría informática consistió en la evaluación de las bases de datos que contienen información de la planilla de sueldos que maneja el Ministerio de Educación, GUATENOMINAS, siendo la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas el administrador del sistema.

Mediante oficio UAGSI-OF-MINEDUC2014-0001-2015 de fecha 3 de marzo de 2015, dirigida a la Licenciada Cynthia Del Águila de Sáenz de Tejada, Ministra de Educación, se realiza la presentación de la comisión de auditoría y a la vez solicita la designación de una persona para que pudiera proporcionar información y acompañar a la comisión de auditoría, durante el proceso y desarrollo de la misma.

Por medio de oficio UAGSI-OF-MINEDUC2013-002-2015 de fecha 3 de marzo de 2015, se envió el Cuestionario de Control Interno, para que fuera respondido y remitido a la comisión de auditoría en sistemas informáticos.

Por medio de oficio VDA-166-2015 de fecha 4 de marzo de 2015, la Licenciada



Cintha Carolina del Águila Mendizábal, Ministra de Educación, se recibe la respuesta en el que se nombra a los Licenciados Walter Arturo Cabrera Sosa, Director de Recursos Humanos y Licenciado José Humberto Ortiz Arana, para dar el seguimiento y cumplimiento de los procesos de la auditoría en sistemas.

Mediante oficio DIREH-1510-2015 de fecha 11 de marzo de 2015, el Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa, Director de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, respondió el Cuestionario de Control Interno, debidamente con la documentación de soporte respectiva, en el que se observó:

- Se utiliza el Sistema de Nómina y Registro de Personal GUATENÓMINAS, según el Acuerdo Ministerial 36-2005.
- Los usuarios se solicitan a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas, quien es el administrador y ente rector de GUATENOMINAS, Acuerdo Ministerial 36-2005.
- Los manuales de procedimientos han sido proporcionados por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Derivado de las respuestas proporcionadas al Cuestionario de Control Interno enviadas por el Ministerio de Educación, se procedió a solicitar al Ingeniero Edwin Omar De La Cruz García, Subdirector de Tecnologías de la Información del Ministerio de Finanzas Públicas, por medio de oficio UAGSI-OF-MINEDUC-2014-004-2015 de fecha 12 de marzo de 2015, la designación de una persona que apoyara a la comisión de Auditoría en Sistemas, en la obtención de información de las bases de datos de Guatenóminas correspondientes al Ministerio de Educación; así como responder el Cuestionario de Control Interno, en lo que corresponde a ellos como administradores de las Bases de Datos del programa Guatenóminas.

El día 13 de marzo de 2015, la comisión de auditoría en sistemas, procedió a realizar una visita al Departamento de Nóminas, que está ubicado en las instalaciones del Ministerio de Educación, 5 calle 4-33 zona 1, Edificio Plaza Rabí, con el Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa Director de Recursos Humanos, durante la visita se detectó lo siguiente:

- Adicional a las operaciones en Guatenóminas, se opera un sistema alternativo que se denomina ESIRH, en el cual se genera y emite el FOLLETO en el que se detallan los maestros que tienen derecho a subir de escalafón.
- Previo a generar y emitir, tanto el FOLLETO, como los Apéndices (Adiciones al FOLLETO), todo es analizado por la Junta Calificadora de Personal y por el Jurado Nacional de Oposición.



- 
- El Sistema ESIRH es administrado por el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Informática.

Se realizaron las pruebas sustantivas al Sistema ESIRH, en los siguientes procesos:

- Proceso de Catalogación
- Generación de Folleto de Ascensos Escalafonarios
  - Se detectó que un usuario, sin ser su función, tiene habilitado un botón en el cual puede realizar el proceso de autorización del Folleto.
- Ingreso de Inconformidades
- Registro de Hojas de Evaluación

También se realizaron pruebas sustantivas a las operaciones en Guatenóminas:

- Contratación 021
- Movimiento de Suspensión del IGSS por Maternidad
- Movimiento por enfermedad IGSS
- Verificación del histórico de pagos del empleado

El día 18 de marzo de 2013, fue entregado el Cuestionario de Control Interno que se envió al Ministerio de Finanzas, en el que se observó lo siguiente:

- El sistema que utilizan para el control de nómina del Ministerio de Educación -MINEDUC- es Guatenóminas
- La base de datos es administrada en el Ministerio de Finanzas por Manolo Rodríguez
- Enviaron el listado de los autorizados en el Ministerio de Educación
- Los manuales de operación se encuentran publicados en el sitio de Internet del Ministerio de Finanzas Públicas, para quien esté interesado en descargarlo.
- No mencionaron el sistema ESIRH, que se opera en el Ministerio de Educación.

Por medio de UAGSI-OF-MINEDUC2013-0006-2015, de fecha 26 de marzo de 2015, se procedió a solicitar al Ingeniero Jorge Leonel Villeda Lemus, Director de Informática del Ministerio de Educación -MINEDUC- lo siguiente:

- Descripción General del Sistema E-SIRH
- Módulos que lo integran y descripción de cada uno de ellos
- Fecha de inicio de utilización del sistema





- 
- Listado de Usuarios y Nombre de Usuario
  - Roles Asignados (con su respectiva descripción)
  - Políticas de control de accesos y roles de usuarios
  - Nombre del Encargado de la Base de Datos

Por medio de Oficio O-DINFO-No. 243-2015 de fecha 27 de marzo de 2015, el Ingeniero Jorge Leonel Villeda Lemus, Director de Informática del Ministerio de Educación -MINEDUC- remitió la información solicitada, en la que se observó:

- El sistema Integral de Recursos Humanos (eSIRH), es una herramienta que permite el manejo automatizado e integral de los procesos asociados a Recursos Humanos del Ministerio de Educación, soportados sobre una base de datos única, lo que garantiza la consistencia y unicidad de la información.
- La fecha de inicio se obtuvo del primer registro grabado en la base de datos que es 12 de febrero de 2008
- Los módulos que lo integran son: Gerencial, Movimiento de Personal, Solicitudes de Nómina, Expedientes Disciplinarios, Licencias, Manejo de Puestos, Mantenimiento de Estructuras Organizacionales, Acuerdos, Contratos, Capacitación Administrativo, Capacitación Docente, Evaluación Administrativo, Convocatorias Preprimaria y Primaria, Propuestas de Preprimaria y primaria, Administrativo, Nivel Medio, Permutas, Prestaciones Laborales, Catalogación Docente, Vacaciones, Permisos y/o comisiones.
- El encargado actual de la base de datos es el ingeniero Eymer Ricardo Juárez Cruz

El día 20 de abril de 2015, en la Dirección Departamental Guatemala Norte, situada en Avenida Simeón Cañas 3-37 zona 2; se procedió a realizar pruebas sustantivas relacionadas con los Bloqueos de Pagos a los empleados, con la Licenciada Miriam Carolina Reyes, Jefe de Gestión y Desarrollo de personal y con Carolina Monterroso Núñez, Asistente de Gestión y Desarrollo de Personal, de la siguiente forma:

- Carolina Monterroso ingresó a la opción de bloqueo de pago
- Se tomó como muestra un bloqueo que se estaba realizando en ese momento
- Se operó el bloqueo para Sara Guisela Lopez, con el número de empleado 990018530
- Se consultó en el sistema la operación de bloqueo operada, verificando que estaba operado
- Se verificó que Carolina Monterroso Núñez tiene acceso tanto al bloqueo como a desbloqueo de los pagos



- Se grabaron las pantallas de la operación, en un archivo de Word, como evidencia de lo actuado

En el edificio Rabi, sede de la Dirección de Recursos Humanos, el día 20 de abril, se procedió a realizar las pruebas sustantivas con Lilian Nohemy Crispin González, analista de reintegros, de la siguiente forma:

- Lilian Nohemy Crispin ingresó a la opción de los reintegros en el sistema Guatenóminas.
- Realizó una prueba con un reintegro que estaba en esos momentos en su poder.
- Se explicó que cuando se operan las boletas que presentan los empleados que ya pagaron en el banco, se operan y el estatus de los reintegros cambia de Ingresado a Pagado
- Se verificó que en el sistema Guatenóminas se pueden emitir los reportes de los reintegros, según el estatus que tenga cada uno.
- Se emitieron los reportes para el período auditado, de los reintegros con estatus de Ingresado y el reporte con el estatus de Pagado.
- Se grabaron las pantallas de la operación, en un archivo de Word, como evidencia de lo actuado

### **Información almacenada en la Base de Datos**

Se procedió a evaluar la información del Ministerio de Educación almacenada en la base de datos del sistema de GUATENÓMINAS repositorio que se encuentra resguardado en el Ministerio de Finanzas Públicas, a través del lenguaje de consulta estructurado ó **SQL** . (por sus siglas en inglés Structured Query Language, es un lenguaje declarativo de acceso a base de datos relacionales que permite recuperar información de interés) de la manera siguiente:

Los resultados obtenidos a través de las consultas realizadas se describen a continuación de la manera siguiente:

#### **CONSULTA No. 1**

#### **CRITERIO DE BUSQUEDA**

Mostrar el listado de los usuarios activos durante el período auditado, con su respectivo rol dentro del sistema de GUATENOMINAS.

#### **RESULTADOS DE LA BUSQUEDA**

En la base de datos existen un total de 252 usuarios Activos, observándose que no hay uniformidad en el nombre que se da a los roles, por ejemplo:

##### **NOMBRE DEL PUESTO**

ANALISTA AUTORIZADOR

ANALISTA AUTORIZADOR DE SUELDOS



ANALISTA DE CUADROS  
 ANALISTA DE CUADROS DE MOVIMIENTO  
 ANALISTA DE NOMINA  
 ANALISTA DE NOMINAS  
 ANALISTA DE PRESTACIONES  
 ANALISTA DE PRESTACIONES LABORALES  
 ANALISTA DE SALARIOS  
 ANALISTA DE SUELDOS  
 ANALISTA DE SUELDOS DE EDUCACION  
 ASISTENTE DE DESCUENTOS JJUDICIALES  
 ASISTENTE DE DESCUENTOS JUDICIALES  
 ASISTENTE DE SECCION DE RRHH  
 ASISTENTE SECCION RRHH  
 COORDINADOR  
 COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
 COORDINADOR DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
 COORDINADOR SECCION DE RECURSOS HUMANOS  
 COORDINADORA DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
 COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS  
 JEFE DE SECCION DE RRHH  
 JEFE SECCION DE RECURSOS HUMANOS  
 JJEFE TECNICO I  
 RECURSOS HUMANOS  
 TECNICO PROFESIONAL EN INFORMATICA III  
 TECNICO PROFESIONAL INFORMATICA III

### CONSULTA No. 2

#### CRITERIO DE BUSQUEDA

Mostrar los empleados que fueron creados durante el período auditado

#### RESULTADOS DE LA BUSQUEDA

Se crearon un total de 260 empleados, observándose las siguientes inconsistencias:

Se crearon dos empleados con fecha de nacimiento incongruente:

CODIGO EMPLEADO	NOMBRE COMPLETO	FECHA NACIMIENTO	FECHA CREACION FICHA EMPLEADO	PUESTO OFICIAL	USUARIO CREO	NOMBRE USUARIO CREO
9901276405	KRYSSIA WALKYRIA FERNANDEZ MENDIZABAL MOISES NEPTALI NAVARRO VASQUEZ	04/14/2014	05/28/2014	DIRECTOR PROFESOR TITULADO	JTAMBITO	JONATHAN ESTUARDO TAMBITO MASAYA
9901279526	NEPTALI NAVARRO VASQUEZ	03/29/2014	06/05/2014	PROFESIONAL I	LRIVASGA	LESLIE ANTONIETA RIVAS GARCIA



Se crearon plazas de Director Profesor Titulado, a empleados que de acuerdo a su edad, no llenan el requisito que la ley establece (LEY DE DIGNIFICACIÓN Y CATALOGACIÓN DEL MAGISTERIO NACIONAL, Decreto 1485, Artículo 12º, Inciso VI), literal d), 5 años de trabajo.

CODIGO EMPLEADO	NOMBRE COMPLETO	FECHA NACIMIENTO	Edad	FECHA CREACION FICHA EMPLEADO	USUARIO CREGO	NOMBRE USUARIO CREGO
9901230607	GLENDAMATIAS MATEO PU DE PACHECO	12/17/1990	23	02/05/2014	MAMOLINA	MOLINA BARRIOS MARIA ALEJANDRA MARTINEZ
9901252163	CINTIA LUCRECIA LIMA ANAVISCA	01/07/1995	19	04/01/2014	BELMARTI	RAMIREZ BLANCA ELUVIA
9901259764	KRISSIA MARISELA OLIVA SALAZAR	11/07/1994	19	04/15/2014	AROSALES	AMPARO ROSALES SASBIN
9901272724	YENSSY MARISABEL SANDOVAL NOVA	04/22/1994	20	05/14/2014	JTAMBITO	JONATHAN ESTUARDO
9901274984	ANGEL ENRIQUE GIRON VALDEZ	08/10/1994	20	05/22/2014	CPXOCOYC	TAMBITO MASAYA CLAUDIA PATRICIA
9901275087	ENNER NOE RAMIREZ HERRERA	02/27/1994	20	05/23/2014	CPXOCOYC	XOCOY CRUZ CLAUDIA PATRICIA
9901276405	KRYSSIA WALKYRIA FERNANDEZ MENDIZABAL	04/14/2014	0	05/28/2014	JTAMBITO	XOCOY CRUZ JONATHAN ESTUARDO
9901293505	WILFRED GIOVANY MUX CUTZAL	08/23/1994	20	07/15/2014	SRUANOVA	TAMBITO MASAYA SANTOS RUANC VASQUEZ
9901293984	NANCY GABRIELA MONTERROSO CACERES	07/23/1995	19	07/16/2014	MACHINTU	MAYRA AZUCENA CHIN TUN
9901296024	MARIA CRISTINA GALICIA VENTURA	02/28/1995	19	07/23/2014	ARHERNAN	ANA ROSARIO HERNANDEZ
9901296325	SARA JUDITH ZELAYA SALAZAR	06/21/1993	21	07/24/2014	CPXOCOYC	SALGUERO CLAUDIA PATRICIA
9901296384	OFELIA ZULEIKA FIGUEROA AREVALO	08/09/1993	21	07/24/2014	CPXOCOYC	XOCOY CRUZ CLAUDIA PATRICIA
9901296664	DARLYN MARISOL ZAMORA OVANDO	05/30/1991	23	07/28/2014	JBAUTIST	XOCOY CRUZ JUAN ANTONIO
9901297145	ELIZABETH DEL ROSARIO SAPON VELASQUEZ	10/01/1994	20	07/31/2014	JBAUTIST	BAUTISTA PASCUAL
9901298524	ANDREA GARCIA SALAS VELASCO	11/29/1995	19	08/06/2014	JBAUTIST	JUAN ANTONIO BAUTISTA
9901306351	LINSA ESTER YOS COCON	03/24/1995	19	09/03/2014	HRSALAZA	PASCUAL HILDA RUBINES
9901306567	MARLIN SOLEDAD MORALES AVILA	10/13/1994	20	09/03/2014	HRSALAZA	SALAZAR ZEA HILDA RUBINES
9901309293	CINDY RUDELIA DE LA CRUZ CHACON	03/16/1992	23	09/17/2014	JTAMBITO	SALAZAR ZEA JONATHAN
9901309300	LUIS GABRIEL GRAMAJO LOPEZ	03/24/1993	22	09/17/2014	JTAMBITO	ESTUARDO TAMBITO MASAYA
						JONATHAN ESTUARDO



9901309302	JOHAN ALEXIS ORDOÑEZ	LOL	11/14/1994	20	09/17/2014	JTAMBITO	TAMBITO MASAYA
	MARIA DEL CARMEN						JONATHAN ESTUARDO
9901309305	AGUIRRE RIVAS		12/01/1994	20	09/17/2014	JTAMBITO	TAMBITO MASAYA
	ENID ROCIO MADHAI						JUAN ANTONIC BAUTISTA
9901310329	ABAJ GOMEZ		02/22/1994	21	09/26/2014	JBAUTIST	PASCUAL
	ROXANA JUDITH						JONATHAN ESTUARDO
9901339679	GOMEZ PINEDA		03/01/1996	19	11/28/2014	JTAMBITO	TAMBITO MASAYA

### CONSULTA No. 3

#### CRITERIO DE BUSQUEDA

Mostrar el listado de empleados que aparezcan con edad menor a 18 años.

#### RESULTADOS DE LA BUSQUEDA

Se obtuvo un total 8 empleados que son menores de 18, pero se puede observar que hay incongruencia en la fecha de nacimiento.

EMPLEADO	NOMBRE_COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	USUARIO QUE GRABÓ	NOMBRE_USUARIO
9901212128	JOSE ARMANDO XAJIL PEREZ	11/07/2013	MAMOLINA	MOLINA BARRIOS MARIA ALEJANDRA
9901217784	TENFORA ORTIZ	09/22/2013	KMESCOTT	KARINA MARISOL ESCOTT FUENTES
9901238747	GONZALEZ ELVIA JOVITA	01/18/2012	MGOCHOAL	MARIO GABRIEL OCHOA LOPEZ
9901238464	RAMIREZ CHILEL LEVIN FRANCISCO DE	06/01/2014	MGOCHOAL	MARIO GABRIEL OCHOA LOPEZ
9901238144	LEON BORRAYES LEONOR ELISA	10/12/2014	AEMONROY	ALEJANDRA ELIZABETH MONROY ASTURIAS
9901166431	VELASQUEZ SOLARES DIANA ISABEL	08/17/1997	DABARRER	DIEGO ALEJANDRO BARRERA NUFIO
9901038717	MELENDEZ MARTINEZ ALELI IRASEMA	06/10/2989	BLTOBARR	TOBAR,RAMIREZ,,BLANCA,LETICIA
9901276405	ALVARADO LUX KRYSSIA WALKYRIA FERNANDEZ	04/14/2014	JTAMBITO	JONATHAN ESTUARDO TAMBITO MASAYA
9901279526	MENDIZABAL MOISES NEPTALI	03/29/2014	LRIVASGA	LESLIE ANTONIETA RIVAS GARCIA

### CONSULTA No. 4

#### CRITERIO DE BUSQUEDA

Mostrar el listado de los empleados mayores a 65 años y su estatus actual

#### RESULTADOS DE LA BUSQUEDA

Se encontraron 59 empleados mayores a 65 años con estado ACTIVO y 26 con estado BAJA.



Los empleados mayores a 65 años y activos son:

EMPLEADO	NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD ACTUAL	USUARIO	NOMBRE_USUARIO
9,901,084,639	NURY LUZ RODAS BLANCO DE SANTIZO MARCELINO RAMIREZ	05/17/1948	67	KLMORALE	KARLA LORENA MORALES SANTIZO
9,901,009,172	PEREZ MIGUEL ANGEL ORDOÑEZ	04/26/1948	67	KFVARGAS	KLELIA FELICITA VARGAS ROJAS
9,901,015,449	MOLINA ELIDA LORENA	02/22/1948	67	CAPERREIR	CARLOS ALFONSO PEREIRA DIAZ
9,901,016,697	PEREZ BAIL JORGE AUGUSTO GARCIA	09/22/1948	67	SEMORALE	SILVIO EDWIN MORALES
9,901,030,512	TANCHEZ ZOILA HILDA	10/29/1948	67	ELPINEDA	ELSA LILIANA PINEDA SAMAYOA HERCILIA IVETH ALVARADO MORALES
9,901,061,779	HUN MAYORGA BENIGNO	04/12/1948	67	HIALVARA	CLAUDIA LISBETH VILLELA GARCIA
9,901,081,627	GARCIA SICAY CELSO CARDONA	02/14/1948	67	CVILLELA	ALEXANDER ALFONSO GARCIA DIAZ
9,901,081,299	JIMENEZ EDELMIRA ELIZABETH LOPEZ OCHOA	07/28/1948	67	AGARCIAD	
9,901,086,480	DE CIFUENTES JUAN ANTONIO CHACTUN	05/18/1948	67	SRUANOVA	SANTOS RUANO VASQUEZ
9,901,037,374	MENDEZ SOTERO AGUILAR	02/08/1948	67	JLEIVAMO	JOSÉ MAURICIO LEIVA MORALES
9,901,110,469	MONROY RICARDO AUGUSTO	05/04/1948	67	BLTOBARR	TOBAR,RAMIREZ,,BLANCA,LETICIA
9,901,113,187	REYES LIMA CARLOS HUMBERTO	11/13/1948	67	ELPINEDA	ELSA LILIANA PINEDA SAMAYOA
9,901,019,383	CERIN SANCE CARLOS ENRIQUE KISTE	11/09/1947	68	MACHACON	MAYNOR ALBERTO CHACON
9,901,034,472	RONQUILLO MANUEL DE JESUS ARROYO	01/11/1947	68	CBETANCO	CARLOS ELIAS BETANCOURTH
9,901,001,206	QUIÑONEZ ARMINDA CAROLINA MALDONADO MUÑOZ DE	06/20/1947	68	RPEREZLO	RUFINO PEREZ LOPEZ
9,901,020,175	FERNANDEZ CARLOS ALFREDO OLAZABAL	07/28/1947	68	SAYGIRON	SANDRA YANETH GIRON



9,901,042,538	ENRIQUEZ NEEMÍAS ABSOLON GOMEZ	11/23/1947	68	DRPEREZM	DAYVID RENATO PEREZ MEJIA
9,901,090,139	FUENTES FRANCISCO MANTAR	09/09/1947	68	BELMARTI	MARTINEZ RAMIREZ BLANCA ELUVIA
9,901,112,507	ALONZO FREDI OBIDIO OROZCO	07/29/1947	68	SAYGIRON	SANDRA YANETH GIRON
9,901,114,898	OROZCO AMILCAR SALVADOR HERRERA	05/04/1947	68	MACHINTU	MAYRA AZUCENA CHIN TUN
9,901,013,917	LOPEZ J O S E ABRAHAM CASTILLO	12/04/1947	68	LYGUTIER	LEDA YANIN GUTIERREZ
9,901,007,171	RAMIREZ JERONIMO LOPEZ	07/18/1947	68	EASANCHE	EDGAR ARNOLDO SANCHEZ GIRON
9,901,047,031	PACHECO MOISES ISAIAS	12/01/1947	68	AETORRES	AXEL ESTUARDO TORRES GARCIA
9,901,065,152	SOTO TUL SOLEDAD ESPERANZA DAVILA	08/18/1947	68	ELPINEDA	ELSA LILIANA PINEDA SAMAYOA
9,901,038,849	SALAZAR AMANDA RUBALLOS	05/27/1947	68	BLTOBARR	TOBAR,RAMIREZ,,BLANCA,LETICIA
9,901,082,548	QUIJADA GABINO XITUMUL	01/12/1947	68	JTAMBITO	JONATHAN ESTUARDO TAMBITO MASAYA
9,901,004,335	REYES DORA LETICIA	10/25/1947	68	YKROSALE	YANSY KARINA ROSALES GARCIA
9,901,015,744	FLORES REYES ELIDA MELANI PENAGOS	09/26/1947	68	MACHACON	MAYNOR ALBERTO CHACON
9,901,047,348	DARDON FLORIDALMA HERNANDEZ CASTAÑEDA	11/08/1946	69	DRPEREZM	DAYVID RENATO PEREZ MEJIA
9,901,101,982	DE CASTILLO JULIO CESAR	02/09/1946	69	DRPEREZM	DAYVID RENATO PEREZ MEJIA MARVIN ALEJANDRO PALACIOS
9,901,042,210	MERIDA CHUN OLGA EVELYN AMADO	05/23/1946	69	MPALACIO	PERALTA
9,901,023,757	JACOBO DE SEGURA RENE MIGUEL ESTRADA	11/10/1946	69	JRLEMUSA	JORGE RAFAEL LEMUS ARRIAGA
9,901,001,772	JUAREZ OLINDA NINET RODRIGUEZ	08/28/1946	69	YKROSALE	YANSY KARINA ROSALES GARCIA
9,901,044,233	RECINOS JUAN DIAZ	03/06/1946	69	DRPEREZM	DAYVID RENATO PEREZ MEJIA
9,901,101,473	GOMEZ MARLENY DEL TRANSITO	08/30/1946	69	CPXOCOYC	CLAUDIA PATRICIA XOCOY CRUZ
9,901,104,212	FAJARDO INES RAMOS	08/15/1946	69	CVILLELA	CLAUDIA LISBETH VILLELA GARCIA
9,901,044,548	ORTIZ VICTOR HUGO CARDONA	01/22/1945	70	JBERGESC	JENNY VIOLETA BERGES CHAVEZ
9,901,094,787	HERNANDEZ	06/29/1945	70	AROSARIO	AMALIA DEL ROSARIO SALAZAR HERRARTE



	LUZ ANGELICA PAZOS				
9,901,106,070	CARRILLO BENJAMIN	06/17/1945	70	BLTOBARR	TOBAR,RAMIREZ,,BLANCA,LETICIA
9,901,048,306	RAMIREZ HERNAN AMILCAR CASTAÑEDA	03/30/1945	70	MACHINTU	MAYRA AZUCENA CHIN TUN
9,901,021,185	VAIDES JOSE HAROLDO PAZOS	12/09/1945	70	AETORRES	AXEL ESTUARDO TORRES GARCIA
9,901,087,738	VALENCIA EDELBERTO	07/15/1944	71	CBETANCO	CARLOS ELIAS BETANCOURTH
9,901,191,045	JUAREZ AVILA CARMEN EUGENIA	12/03/1944	71	MHUITSOY	MAYRA LETICIA HUIT SOYOS
990,084,459	OLIVA ALONZO DE RODRIGUEZ SERGIO ALEX MAJUS	10/24/1944	71	CCSICAN	CARLOS CLEMENTE SICÁN SUBUYUJ
9,901,099,312	FERNANDEZ LUCILA AMPARO MARTINEZ	05/17/1944	71	CVILLELA	CLAUDIA LISBETH VILLELA GARCIA
9,901,103,157	AGUIRRE HUGO REMBERTO ALONZO	06/11/1944	71	AROSARIO	AMALIA DEL ROSARIO SALAZAR HERRARTE
9,901,110,503	SANTOS ROBERTO AUGUSTO DE	01/04/1943	72	AROSALES	AMPARO ROSALES SASBIN
9,901,006,085	LEON PELAEZ CARMEN CONSUELO MORALES DE LA CERDA DE	02/27/1943	72	YKROSALE	YANSY KARINA ROSALES GARCIA
9,901,001,450	RUIZ EMILIA PEREZ	06/18/1942	73	EASANCHE	EDGAR ARNOLDO SANCHEZ GIRON
9,901,083,282	MAZARIEGOS ODILIA DOLORES	07/18/1942	73	BELMARTI	MARTINEZ RAMIREZ BLANCA ELUVIA
9,901,116,260	LOPEZ LOPEZ DE GIRON HECTOR MARDOQUEO PINTO	09/28/1942	73	JBAUTIST	JUAN ANTONIO BAUTISTA PASCUAL
990,094,888	RODRIGUEZ AMERICA ELIZABETH LOPEZ	03/02/1941	74	JEOCHOAF	JORGE ERNESTO OCHOA FLORES
9,901,034,211	VELASQUEZ JULIAN MIGUEL	07/24/1941	74	JLEIVAMO	JOSÉ MAURICIO LEIVA MORALES
9,901,089,880	MIGUEL VICTOR HUGO	08/16/1940	75	MDCXITUM	MARIA DEL CARMEN XITUMUL CHEN
9,901,005,197	FRANCO PAZ ELVIDIO WOTZBELI BARRIOS	09/08/1940	75	YKROSALE	YANSY KARINA ROSALES GARCIA
9,901,040,540	VILLATORO GERMAN AMILCAR	01/28/1940	75	APADILLA	ALEIDA MAGALY PADILLA LEMUS





9,901,042,854	AROLDO FRANCO MOLINA	11/22/1936	79	DRPEREZM	DAYVID RENATO PEREZ MEJIA
9,901,082,864	JOSE GUILLERMO TUCH MACHORRO	04/13/1934	81	FMCALDER	FLOR DE MARIA CALDERON ECHEVERRIA
9,901,019,102	ZONIA RUTH MORALES DE LOPEZ	26/04/1697	318	OEBONILL	OLINDA ELSIRA BONILLA LOPEZ

### CONSULTA No. 5

#### CRITERIO DE BÚSQUEDA

Mostrar el listado de los empleados en los que se operaron cambios a su usuario dentro del sistema, durante el período auditado, por ejemplo: Dirección, Estado, Unidad Administrativa, Nombre, etc.

#### RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Se encontraron 3306 empleados en los que se hicieron modificaciones y se detectó que hace falta el dato de la fecha en que iniciaron labores en la institución. También se encontraron 101 empleados que no tienen información en el campo de NIT.

A continuación unos ejemplos:

Empleados sin fecha de inicio en la institución:

CODIGO EMPLEADO	NOMBRE COMPLETO	FECHA INICIO INSTITUCION	FECHA CAMBIO	CODIGO USUARIO OPERO CAMBIO	NOMBRE USUARIO MODIFICO
950,026,158	MIGUEL ANGEL ALVARADO TIUL		05/26/2014 10:42:25	SRUANOVA	SANTOS RUANO VASQUEZ
950,026,936	LUIS ENRIQUE ARCHILA		05/29/2014 11:29:43	LNCRISPI	LILIAN NOHEMY CRISPIN GONZALES
990,059,700	MARINA ROSIBEL CASTELLANOS		05/28/2014 16:30:26	MAMOLINA	MOLINA BARRIOS MARIA ALEJANDRA
950,025,958	AQUINO OSWALDO DARINEL ALVARADO		05/28/2014 11:02:38	SRUANOVA	SANTOS RUANO VASQUEZ
950,027,400	MONICA CAROLINA ARRECIS TOLEDO		05/28/2014 11:03:16	SRUANOVA	SANTOS RUANO VASQUEZ
960,005,400	EDGAR ANIBAL AJVIX CHET		05/28/2014 14:59:00	BELMARTI	MARTINEZ RAMIREZ BLANCA ELUVIA AMPARO
990,053,100	JEARIM MAYLEEN LEON CARDENAS		05/29/2014 09:13:01	AROSALES	ROSALES SASBIN
950,025,071	GLADYS MARITZA AGUILAR RABANALES		05/26/2014 10:41:31	SRUANOVA	SANTOS RUANO VASQUEZ
950,057,962	DE RABANALES IRMA TERESA PATAL		05/28/2014 15:34:43	SRUANOVA	SANTOS RUANO VASQUEZ
	TZAY DE MAGZUL				



950,025,837	ANA MERCEDES MALDONADO CASTILLO	05/28/2014 14:31:02	SRUANOVA	SANTOS RUANO VASQUEZ
950,034,940	MARIA ELIZABETH COY DE TENI	08/28/2014 15:28:34	AROSALES	AMPARO ROSALES SASBIN
950,043,061	MARLENE HAYDEE GONZALEZ MAZA	05/28/2014 12:25:38	SRUANOVA	SANTOS RUANO VASQUEZ KARLA LORENA MORALES
990,075,300	BYRON RAFAEL LOPEZ VALENZUELA	05/29/2014 09:20:06	KLMORALE	SANTIZO LILIAN NOHEMY
950,032,159	RUDY BERNARDO CASTILLO MARTINEZ	05/29/2014 11:50:47	LNCRISPI	CRISPIN GONZALES AMPARO ROSALES
950,024,704	KARLA ZULENA AC NUILA	09/05/2014 16:19:41	AROSALES	SASBIN

Ejemplo empleados con campo vacío de la información de NIT

CODIGO EMPLEADO	NOMBRE COMPLETO	NIT	FECHA CAMBIO	CODIGO		USUARIO
				USUARIO OPERO CAMBIO	NOMBRE MODIFICO	
950,025,837	ANA MERCEDES MALDONADO CASTILLO		05/28/2014 14:31:02	SRUANOVA	SANTOS VASQUEZ	RUANO
980,007,328	LESBIA CARINA GARCIA VILLALOBOS		05/28/2014 12:21:08	LNCRISPI	LILIAN NOHEMY CRISPIN GONZALES	
960,007,709	MIRIAM YOLANDA PEREZ ESQUIVEL DE ESTRADA		05/28/2014 16:05:54	LNCRISPI	LILIAN NOHEMY CRISPIN GONZALES	
960,007,461	MAX ANABELA POSADAS MONZON		08/28/2014 11:47:00	SRUANOVA	SANTOS VASQUEZ	RUANO
990,024,097	BEATRIZ EUGENIA DE LEON RAMIREZ DE VASQUEZ		05/28/2014 11:50:29	SRUANOVA	SANTOS VASQUEZ	RUANO
970,005,401	RUBENIA DE JESUS VASQUEZ DE AGUILAR FLORIDALMA		08/29/2014 12:00:01	AROSALES	AMPARO SASBIN	ROSALES
990,031,966	ISABET CIFUENTES GLADIS AZUCENA SANDOVAL		05/28/2014 16:32:27	MAMOLINA	MOLINA BARRIOS MARIA ALEJANDRA	
990,032,792	ESPINO WENDY VALLADARES		05/28/2014 14:24:57	BELMARTI	MARTINEZ BLANCA ELUVIA	RAMIREZ
990,058,004	MARQUEZ SONIA JANETT		05/28/2014 10:59:37	BELMARTI	MARTINEZ BLANCA ELUVIA	RAMIREZ
990,057,401	CORDON CARIAS JOSE DONALDO		03/25/2014 15:49:57	RREYNOSO	RUBIDIA REYNOSO ZACARIAS	ADELAIDA
990,049,916	AGUSTIN GUERRA NORA MARIVEL NAJERA SANDOVAL DE		03/26/2014 09:11:35	MAMOLINA	MOLINA BARRIOS MARIA ALEJANDRA	
990,065,836	FRANCO RUBINIA ELOIZA GRISELDA JUAREZ		03/25/2014 16:37:39	KLMORALE	KARLA MORALES SANTIZO	LORENA
950,046,597	LOPEZ		05/28/2014 12:45:11	SRUANOVA	SANTOS VASQUEZ	RUANO



950,070,711	RUBI MADAI VIVAS GARCIA DE CORADO MILDRED AMARILIS ALDANA DIAZ DE	05/28/2014 09:20:03	SRUANOVA	SANTOS VASQUEZ	RUANO
970,002,845	CARRILLO SANDRA MARICELDA DIAZ	05/28/2014 11:10:59	BELMARTI	MARTINEZ BLANCA ELUVIA	RAMIREZ
960,007,029	ESQUIVEL	05/28/2014 11:47:31	SRUANOVA	SANTOS VASQUEZ	RUANO

**CONSULTA No. 6**

**CRITERIO DE BUSQUEDA**

Mostrar el listado de los empleados que de acuerdo a su edad, no les corresponde el escalafón al que están asignados.

**RESULTADOS DE LA BUSQUEDA**

Se encontraron 17 empleados que de acuerdo a su edad, les tienen asignado un escalafón que no les corresponde, estos son algunos ejemplos:

EMPLEADO	NOMBRE COMPLETO	FECHA NACIMIENTO	EDAD	ESCA-LAFON	FECHA INICIO INSTITUCION	RENGLON	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
980007400	MATEO BARRIENTOS POP	09/01/1998 00:00:00	15	D		11	ALTA VERAPAZ	CAHABON
990031966	FLORIDALMA ISABET CIFUENTES WALTER	01/16/2001 00:00:00	13	D		11	QUICHE	NEBAJ
960001183	ORLANDO BATZ IXCOT JOSE VIDAL	08/18/1992 00:00:00	21	E		11	TOTONICAPAN	SAN CRISTOBAL TONICAPAN
960006995	R O S HURTADO	08/01/1996 00:00:00	17	E		11	HUEHUETE-NANGO	SAN CRISTOBAL IXTATAN
980006746	ETHEL AMELIA SEGURA RODRIGUEZ	06/02/1993 00:00:00	21	E		11	JUTIAPA	JUTIAPA
960002636	MARIA LUISA GONZALES	05/10/1993 00:00:00	21	E		11	PETEN	SAN ANDRES
990019068	JAIME COLOP TIZOL	09/15/1989 00:00:00	24	E		11	QUETZALTE-NANGO	CANTEL
950063624	NIDIA NINETH FLORES RAMOS DE ROMERO	03/24/1986 00:00:00	28	F		11	PETEN	SAN BENITO
950114612	ELVIRA PATRICIA DIAZ ALVARADO DE GRIJALVA	12/19/1986 00:00:00	27	F		11	TOTONICAPAN	MOMOSTE
950048189	BERTA ALICIA LOPEZ ECHEVERRIA DE MORATAYA	11/26/1986 00:00:00	27	F		11	SANTA ROSA	CHIQUMU
950041677	VILMA ESPERANZA G I L VASQUEZ RAYMUNDO	02/05/1983 00:00:00	31	F		11	SANTA ROSA	PUEBLO VIÑAS



990041149	GONZALEZ CRUZ ALBA CONSUELO RUIZ	03/15/1982 00:00:00	32	F	11	GUATEMALA	GUATEMALA
950059510	LAZARO DE PISEN NORA MIGDALIA REYES ALVARADO DE	02/01/1993 00:00:00	21	F	11	GUATEMALA	GUATEMALA
950061632	BALCARCEL MARVIN ULISES MONZON	06/25/1986 00:00:00	28	F	11	RETALHULEU	SAN MARCOS ZAPOTITLAN
950053661	FUENTES HAROLDO JAVIER OVANDO	06/20/1993 00:00:00	21	F	11	SAN MARCOS	SAN MARCOS SACATEPEQUE
950055663	CHIM	02/19/1986 00:00:00	28	F	11	PETEN	SAN BENITO

### CONSULTA No. 7

#### CRITERIO DE BUSQUEDA

Mostrar el listado de los empleados que tienen más de un puesto o están en más de un renglón presupuestario.

#### RESULTADOS DE LA BUSQUEDA

Se encontraron 1323 empleados que están en dos distintos renglones presupuestarios y otros que se les están pagando por dos o más conceptos mensualmente.

#### Ejemplos de empleados en más de un renglón

CODIGO EMPLEADO	NOMBRE COMPLETO	FECHA NACIMIENTO	PUESTO	REGLON	PUESTO OFICIAL	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
990047878	CARMEN EDUVIGES LOPEZ DE HERNANDEZ	08/04/1960 00:00:00	385,641	11	DIRECTOR PROFESOR TITULADO	ESQUIPULAS	CHIQUIMULA
990047878	CARMEN EDUVIGES LOPEZ DE HERNANDEZ	08/04/1960 00:00:00	744,822	21	Técnico Auxiliar II	CHIQUIMULA	CHIQUIMULA
950026526	MIGUEL ANGEL AMPEREZ	08/03/1962 00:00:00	102,608	11	CATEDRA 5 PERIODOS	SALAMA	BAJA PASADENA
950026526	MIGUEL ANGEL AMPEREZ	08/03/1962 00:00:00	760,353	21	Técnico Auxiliar II	SALAMA	BAJA PASADENA
950030985	CELBIN RUDY CARBAJAL ESTEVEZ	06/07/1971 00:00:00	115,900	11	DIRECTOR DE EDUCACION POST PRIMARIA	LA UNION	ZACAPANA
950030985	CELBIN RUDY CARBAJAL ESTEVEZ	06/07/1971 00:00:00	733,367	21	Técnico Auxiliar II	ZACAPA	ZACAPANA
990036309	ELSA CRUZ RAYMUNDO	08/14/1981 00:00:00	107,931	11	DIRECTOR PROFESOR TITULADO	CHISEC	ALTA VERAPAZ



990036309	ELSA CRUZ RAYMUNDO	08/14/1981 00:00:00	727,575	21	Técnico Auxiliar II	COBAN	ALTA
990078122	MARIO FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN	05/16/1979 00:00:00	747,080	21	Técnico Auxiliar II	GUATEMALA.	GUAT
990078122	MARIO FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN	05/16/1979 00:00:00	668,824	11	CATEDRATICO ESPECIALIZADO T. C	MIXCO	GUAT

## 5.2 CONCLUSIONES

Se encontraron inconsistencias en los datos que se graban en la base de datos, como ejemplo el caso de los errores en las fechas de nacimiento y la falta de información en la fecha de inicio en la institución, esto puede ocasionar toma de decisiones erróneas.

Falta control de calidad en cuanto a la grabación de la información en Guatenóminas, tomando en cuenta que se operan cambios en los datos, pero no se verifica si hay datos que faltan, por ejemplo fecha de inicio en la institución, NIT.

Hay salarios devengados no reintegrados por los empleados del Ministerio de Educación, desde el período auditado a la fecha, ya que al momento de realizar las pruebas sustantivas se detectaron 7,158 casos, que suman un total de Q.14,816,051.51

No hay consistencia ni estandarización de los nombres de los Roles de los empleados del Ministerio de Educación, en el Sistema de Guatenóminas.

Hay falta de control en los accesos en el Sistema E-SIRH, porque se determinó en las pruebas sustantivas una empleada que tenía acceso al botón de “Autorización de Folleto”, el cual según explicación verbal, lo utiliza el encargado de Sistemas del área y se utiliza para dar por finalizada la grabación de operaciones y emisión del Folleto respectivo para los cambios en el escalafón de los Maestros que laboran en el Ministerio de Educación.

## Conclusiones

Los bloqueos de pagos no se realizan oportunamente, lo cual refleja salarios devengados no reintegrados por los empleados del Ministerio de Educación.



---

A continuación se detallan una serie de deficiencias que no constituyen hallazgos, pero se dejan las recomendaciones pertinentes:

Existe falta de control de calidad en cuanto a la grabación de la información en Guatenóminas, tomando en cuenta que se operan cambios en los datos, pero no se verifica si hay datos que falta, por ejemplo fecha de inicio en la institución, NIT.

No hay consistencia ni estandarización de los nombres de los Roles de los empleados del Ministerio de Educación en el Sistema Guatenóminas.

Hay falta de control en los accesos en el Sistema E-SIRH, porque se determinó en las pruebas sustantivas que una empleada que tenía acceso al botón de "Autorización de Folleto", el cual según explicación verbal, lo utiliza el encargado de Sistemas del área y se utiliza para dar por finalizada la grabación de operaciones y emisión del Folleto respectivo para los cambios en el escalafón de los Maestros que laboran en el Ministerio de Educación.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno (Área Técnica)**

#### **Área Técnica**

##### **Hallazgo No. 1**

#### **Falta de recuperación de salarios, por cobros indebidos**

##### **Condición**

La Comisión de Auditoría de Sistemas Informáticos al efectuar la evaluación al Sistema Guatenóminas del Ministerio de Educación -MINEDUC-, a la fecha de intervención de la auditoría se estableció que existen deficiencias en la administración de la información, toda vez que al revisar la información de la base de datos, se comprobaron 7,158 casos de personal que cobró salarios no devengados, sin que el personal encargado del registro y control hayan iniciado acciones legales tendientes a la recuperación de los fondos del erario nacional.

Se solicitó información de Guatenóminas al Ministerio de Finanzas, habiendo recibido información actualizada con fecha 20 de julio de 2016, del análisis y estudio de la documentación proporcionada se determina lo siguiente:

1. 821 caso del año 2014 por un total de Q1,685,979.69
2. 2,619 casos grabados durante el 2,014 que pertenecen a períodos anteriores



por un total de Q4,005,318.15

**3. TOTAL COBROS INDEBIDOS Q5,691,297.84**

A continuación se describe el total de casos por cobros indebidos:

CASOS AÑO 2014		
CONCEPTO	TOTAL DE CASOS	VALOR
ABANDONO	2	4,582.34
ASCENSO	8	30,308.86
DESTITUCION	10	10,228.00
DIAS NO LABORADOS	1	2,624.28
FALLECIMIENTO	19	51,248.43
FINALIZACION DE CONTRATO 021	3	6,021.70
JUBILACION	18	70,058.29
PAGO NO CORRESPONDE	59	92,905.60
PERMUTA	1	4,137.61
RENUNCIA	110	263,106.61
RENUNCIA DE INTERINATO	1	1,479.04
RESCISION DE CONTRATO	2	4,389.06
RESCISION DE CONTRATO 021	68	129,532.09
SUSPENSION DEL IGSS POR ACCIDENTE	65	86,359.72
SUSPENSION DEL IGSS POR ACCIDENTE 021	14	16,783.52
SUSPENSION DEL IGSS POR ENFERMEDAD	9	7,612.64
SUSPENSION DEL IGSS POR GRAVIDEZ	323	729,672.18
SUSPENSION DEL IGSS POR GRAVIDEZ 021	68	119,980.56
SUSPENSION DISCIPLINARIA	27	7,960.23
SUSPENSION POR APREHENSION, DETENCION Y PRISION PREVENTIVA	7	15,008.25
TRASLADO	6	31,980.68
<b>TOTALES</b>	<b>821</b>	<b>1,685,979.69</b>

REUMEN CASOS AÑO ANTERIORES AL 2014, GRABADOS EN EL 2014		
CONCEPTO	TOTAL DE CASOS	VALOR
ABANDONO	362	634,417.75
ACREDITAMIENTO INCORRECTO	6	13,353.19
DESTITUCION	81	184,989.94
FALLECIMIENTO	152	514,033.61
INVALIDEZ	15	37,700.30
JUBILACION	20	72,565.60
LICENCIA CON Y SIN GOCE DE SALARIO	20	15,156.80
LICENCIA SIN GOCE DE SALARIO	8	14,859.28
PAGO NO CORRESPONDE	1,015	1,052,087.82
RENUNCIA	308	565,809.99
RENUNCIA DE INTERINATO	2	6,394.69
RESCISION DE CONTRATO	14	28,127.60
SUSPENSION DEL IGSS POR ACCIDENTE	231	250,317.41
SUSPENSION DEL IGSS POR ACCIDENTE 021	9	1,231.50
SUSPENSION DEL IGSS POR ENFERMEDAD	49	65,535.32
SUSPENSION DEL IGSS POR GRAVIDEZ	257	413,573.23
SUSPENSION DISCIPLINARIA	32	6,912.54
SUSPENSION POR APREHENSION, DETENCION Y PRISION PREVENTIVA	22	78,777.60
TRASLADO	16	49,473.98
<b>TOTALES</b>	<b>2,619</b>	<b>4,005,318.15</b>



## Criterio

Acuerdo Número 09-03, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.4 Funcionamiento de los sistemas "...El funcionamiento de todos los sistemas deben enmarcarse en las leyes generales y específicas, las políticas nacionales, sectoriales e institucionales, así como las normas básicas emitidas por los órganos rectores en lo que le sea aplicable..."; Norma 2.4 AUTORIZACION Y REGISTRO DE OPERACIONES: "...Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo..." Norma 1.6: "...Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros..."

## Causa

La falta de control interno genera que el Director de Administración Financiera, el Director de Recursos Humanos, el Sub Director de Nómina del Ministerio de Educación -MINEDUC-, autoricen y aprueben pagos al personal que labora en el MINEDUC, que se encuentran suspendidos por diferentes motivos.

## Efecto

Se efectúan pagos indebidos sin recuperación pronta, afectando los intereses del erario nacional.

## Recomendación

El Ministro de Educación debe girar sus instrucciones precisas al Viceministro Administrativo, a efecto de que el Director de Administración Financiera, el Director de Recursos Humanos, el Sub Director de Nómina, implementen los procedimientos de control interno, a efecto de no pagar a personal que se encuentra suspendido por diferentes motivos y que el adeudo de Q.5,691,297.84 se recupere en el menor tiempo posible.

## Comentarios de los Responsables

Mediante oficio sin número de fecha 19 de abril de 2016, entregado por el **Licenciado Marco Tulio Pezzarossi Hernández, Sub Director de Nómina**, período del 1 de enero de 2013 al 03 de febrero de 2014,





manifiesta "...lo procedente para el desvanecimiento del posible hallazgo descrito:

1. Por medio de la Circular DIREH-07-2012 de fecha 07 de marzo de 2012, la Dirección de Recursos Humanos, notifico a las Direcciones que conforman el Ministerio de Educación, el **Procedimiento para la recuperación de salarios pagados no devengados**. En esta circular se establece claramente quienes son los responsables de la recuperación de los salarios pagados no devengados, en el contenido de la misma se evidencia que no es responsabilidad de la Subdirección Administración de nómina de la Dirección de Recursos Humanos, y por ende de mi persona como subdirector en el periodo objeto de auditoría.
2. La Subdirección de Administración de Nómina ha cumplido con el procedimiento establecido en la Circular DIREH-07-2012, de realizar las notificaciones a las Dependencias de este Ministerio de los empleados que están asignados presupuestariamente a las mismas y que han cobrado salarios no devengados. Se cuenta con los reportes que contienen los datos de las notificaciones realizadas en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2013. (Se adjunta en formato electrónico por la magnitud de la información, tomar en cuenta).
3. Como parte de las acciones de seguimiento y que competen a la Subdirección de Administración de Nómina, fue publicado en el Sitio Web del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación el instructivo RHU-INS-14 **"REINTEGROS DE SALARIOS COBRADOS NO DEVENGADOS"**.

2. Mediante oficio sin número de fecha 16 de agosto de 2016 y recibido por esta comisión en la fecha 19 de agosto del mismo año, el **Licenciado José Donald Carias Valenzuela, Director de Administración Financiera**, período del 01 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014, manifiesta lo siguiente: "adjunta copia del Acuerdo Ministerial número 1565-2011 de fecha 31 de mayo de 2011 (Ver Anexo "F") que aprueba el Manual de Funciones, Organización y Puestos de las Dirección Departamentales de Educación y de las funciones que les corresponde desarrollar al Departamento/Sección de Recursos Humanos de las mismas.

- La Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, en su calidad de Ente Rector en el tema de recurso humano, para la recuperación de salarios no devengados, emitió la circular número DIREH-07-2012 de fecha 07 de marzo de 2012 (Ver Anexo "G"), en la cual establece lo siguiente:



- **Como puede observarse a través de la circular citada se establece claramente quienes son los responsables de la recuperación de los salarios pagados no devengados, es decir que no es una función que corresponda a la Dirección de Administración Financiera, puesto que es la Dirección Departamental de Educación correspondiente la cual ejerce autoridad y tiene jerarquía sobre los docentes según su jurisdicción Pruebas de cumplimiento...”**

**3.** Mediante oficio sin número de fecha 19 de agosto de 2016, el **Licenciado Luis Rodolfo Barrera Menegazzo, Subdirector de Nómina**, período del 03 de febrero enero al 31 de diciembre de 2014, manifiesta lo siguiente: “lo procedente para el desvanecimiento del posible hallazgo descrito:

El Acuerdo Gubernativo 225-2008 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación de fecha 12 de septiembre de 2008, establece la estructura orgánica interna del Ministerio e identifica las diferentes dependencias que lo conforman y establece las funciones que les corresponden, (Adjunto anexo 1).

Asimismo, el Acuerdo Gubernativo 165-96 de fecha 21 de mayo de 1996, (Adjunto anexo 2) en su artículo 1 crea las Direcciones Departamentales de Educación, como los órganos encargados de planificar, dirigir, coordinar y ejecutar las acciones educativas de su jurisdicción y en su artículo segundo establece las funciones que les corresponden a las mismas, entre las cuales están:

- Coordinar la ejecución de las políticas y estrategias educativas nacionales en el ámbito Departamental correspondiente adaptándolas a las características y necesidades de su jurisdicción .
- Promover, coordinar y apoyar los diversos programas y modalidades educativas que funcionan en su jurisdicción; buscando la ampliación y cobertura educativa, el mejoramiento de la calidad de la educación y la eficiencia administrativa.
- Apoyar el proceso de reclutamiento, selección y propuesta de nombramientos de personal, de conformidad con el marco legal vigente y las normas y lineamientos dictados por el nivel central del Ministerio;
- Designar a personal interino, aprobar la concesión de licencias, traslados y permutas; aplicar los procedimientos legales del régimen disciplinario y otras acciones de personal, cuando corresponda de conformidad con la ley, todo al tenor de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación y lo que establecen las disposiciones legales.

A la Dirección de Recursos Humanos, entre las funciones asignadas le



corresponde proponer e implementar políticas, normativas, estrategias, procesos y procedimientos en materia de recursos humanos. En cumplimiento a dicha función y en relación a la recuperación de salarios cobrados no devengados, con fecha 07 de marzo de 2012, emite la circular DIREH-07-2012, dirigida a los Directores Departamentales de Educación, Director General de Educación Física, Coordinadores de Recursos Humanos, Coordinadores Técnicos Administrativos, Supervisores Educativos, Directores de Establecimientos Educativos, (Adjunto Anexo 3) la cual establece claramente el procedimiento que debe aplicarse para la recuperación de salarios cobrados no devengados, asimismo delimita las responsabilidades y establece claramente quienes son los responsables de la recuperación de los salarios cobrados no devengados.

En el contenido de la referida circular se evidencia plenamente que la Dirección de Recursos Humanos y la Subdirección de Administración de Nóminas, han emitido los procedimientos y lineamientos claros y precisos en relación a la recuperación de salarios cobrados no devengados, y que son las Dependencias del Ministerio las responsables de la recuperación de los mismos. Lo anterior se puede constatar con la documentación que se presenta de un caso de notificación de reintegro por medio del cual una Dependencia del Ministerio aplica el procedimiento establecido en la circular referida...”

“...Asimismo, la Subdirección de Administración de Nóminas cumplió con el procedimiento establecido en la circular DIREH-07-2012, en relación de notificar a las Dependencias del Ministerio de los empleados que están asignados presupuestariamente a las mismas y que han cobrado salarios no devengados, para efectos de la recuperación de los mismos, de conformidad con el procedimiento que establece la circular referida. Para el efecto se adjunta los reportes que contienen los datos de las notificaciones realizadas en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014...”

“...Como parte de las acciones de seguimiento y que competen a la Dirección de Recursos Humanos, el 13 de mayo de 2015, fue publicado en el Sitio Web del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación el instructivo **RHU-INS-14 “Reintegros de salarios cobrados no devengados”**, en el cual se establece que son las Dependencias del Ministerio las encargadas de la recuperación de salarios no devengados y del control de los mismos...”

A partir de febrero de 2014 la Subdirección de Administración de Nómina remite mensualmente a las Dependencias del Ministerio la nómina del



personal que se le hizo efectivo pago de sueldo en el mes, y se instruye se realice la revisión respectiva y verifique que el personal asignado presupuestariamente a su jurisdicción este laborando, de lo contrario realizar el bloqueo de pago en los casos que corresponda...”

“...Lo anterior se realiza, derivado que cada Director es responsable de llevar el control del personal que está asignado presupuestariamente a su Unidad Ejecutora y deberá establecer las medidas de control interno que considere convenientes, con la finalidad que el personal al que se le hace efectivo el pago de sueldo, devengue y labore en los Centros Educativos Públicos o Unidad Administrativa de su jurisdicción, asimismo cada Director de Dependencia del Ministerio de Educación es responsable de la gestión de los recursos que tiene bajo su jurisdicción, dentro de los cuales se incluye el recurso humano y es el Director el que tiene pleno conocimiento sobre el personal nombrado o contratado que labora en la misma, y que el final del proceso concluye con el pago mensual de la nómina de sueldos.

Además, cada Dependencia cuenta con los medios suficientes (Subdirecciones, Jefaturas de Departamento o Sección, Franja de Supervisión Educativa) para garantizar la administración del recurso humano a su cargo.

Es importante resaltar que la Dirección de Recursos Humanos ha girado las instrucciones, emitido los lineamientos y procedimientos necesarios, con el propósito de evitar el pago de salarios no devengados y los relativos al régimen disciplinario...”

1. Mediante oficio Mediante oficio s/n de fecha 26 de abril de 2016, el **Licenciado Walter Arturo Cabrera Sosa, Director de Recursos Humanos** , período del 18 de septiembre al 31 de diciembre de 2014, manifiesta lo siguiente: “ **lo procedente para el desvanecimiento del posible hallazgo descrito:**
1. A través del Acuerdo Gubernativo No. 165-96 de fecha 21 de mayo de 1996, se crean las Direcciones Departamentales de Educación, como órganos desconcentrados, con capacidad de ejecución y decisión, ubicados geográficamente de conformidad con la división administrativa del territorio nacional, en departamentos.
2. De conformidad a lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo Gubernativo No. 165-96 de fecha 21 de mayo de 1996, Las Direcciones Departamentales de Educación, están bajo la rectoría y autoridad superior del Ministerio de Educación, son los órganos encargados de planificar, dirigir, coordinar y



- ejecutar las acciones educativas en los diferentes Departamentos, están a cargo de un Director y dependen directamente del Despacho Ministerial.
3. Derivado de lo indicado en los puntos anteriores, cada Director de Dependencia del Ministerio de Educación es responsable de la gestión de los recursos que tiene bajo su jurisdicción, dentro de los cuales se incluye el recurso humano y es el Director el que tiene pleno conocimiento sobre el personal nombrado o contratado que labora en la misma, y que al final del proceso concluye con el pago mensual de la nómina de sueldos.
  4. Asimismo cada Director es responsable de llevar el control del personal que está asignado presupuestariamente a su Unidad Ejecutora y deberá establecer las medidas de control interno que considere convenientes, con la finalidad que al personal al que se le hace efectivo el pago de sueldo, devengue y labore en los Centros Educativos Públicos o Unidad Administrativa de su jurisdicción. Además, cada Dependencia cuenta con los medios suficientes (Subdirecciones, Jefaturas de Departamento o Sección, Franja de Supervisión Educativa) para garantizar la administración del recurso humano a su cargo.
  5. De acuerdo con el procedimiento establecido en la Circular DIREH-07-2012 emitida el 07 de marzo de 2012, los responsables de realizar la recuperación y llevar el control de los salarios cobrados no devengados es cada una de las Dependencias de este Ministerio (Direcciones Departamentales de Educación y Direcciones de Planta Central). **En el anexo dos** se adjunta la Circular DIREH-07-2012 y un caso de notificación de reintegro en donde se puede constatar que son las Dependencias las responsables de realizar la recuperación de los salarios cobrados no devengados.
  6. La Dirección de Recursos Humanos, a través de la Subdirección de Administración de Nómina, ha cumplido con el procedimiento establecido en la Circular DIREH-07-2012, de realizar las notificaciones a las Dependencias de este Ministerio, de los empleados que están asignados presupuestariamente a las mismas, y que han cobrado salarios no devengados. Se adjuntan los reportes que contienen los datos de las notificaciones realizadas en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2014.
  7. Como parte de las acciones de seguimiento para la recuperación de los salarios cobrados no devengados, el 13 de mayo de 2015, fue publicado en el Sitio Web del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación el instructivo RHU-INS-14 “Reintegros de salarios cobrados no devengados”, en el mismo se establece que son las Dependencias de este Ministerio (Direcciones Departamentales de Educación y Direcciones de Planta Central) las responsables de realizar la recuperación de los salarios cobrados no devengados y de llevar el control de los mismos.
  8. Es importante mencionar que para evitar el pago de salarios no devengados es indispensable que las Direcciones Departamentales de Educación y la



**Dirección General de Educación Física**, realicen el bloqueo de salario de conformidad a la fecha efectiva de acción del movimiento de personal y en el caso de las Dependencias de Planta Central remitan en el tiempo establecido la solicitud de bloqueo de pago.

9. Las instrucciones para remitir los expedientes de movimientos de personal o realizar los bloqueos de pago o disposiciones relativas al régimen disciplinario, se han enviado a las Dependencias a través de Circulares o procedimientos, las cuales se adjuntan en el **anexo cuatro**, las mismas se detallan en orden cronológico a continuación:
  - a. Con fecha 04 de noviembre de 2008, fue emitida por el Licenciado Arnoldo Escobedo Salazar (Viceministro de Educación) la **Circular DIREH-040-2008 de fecha 04 de noviembre de 2008**, en la cual se instruye a los Directores Departamentales y Directores de Dependencias Centrales la obligatoriedad de informar la baja de personal por cualquier causa para evitar que se acrediten pagos que no corresponden, siendo estricta responsabilidad de éstos el acreditamiento por no cumplir con en el tiempo establecido.
  - b. Con fecha 18 de julio de 2011, la Dirección de Recursos Humanos emitió la **Circular DIREH-62-2011**, dirigida a los Directores Departamentales de Educación, Director General de Educación Física, Coordinadores de Recursos Humanos, Coordinadores Técnicos Administrativos, Supervisores Educativos, Directores de Establecimientos Educativos, en la cual se establece el procedimiento y los plazos para la notificación de entrega del puesto y procedimiento para el traslado de Formularios Únicos de Movimientos de Personal, la misma fue emitida para evitar el pago de salarios no devengados a los empleados docentes y administrativos derivado de todo movimiento de personal que éstos realicen.
  - c. Con fecha 26 de abril de 2012, la Dirección de Recursos Humanos, emitió la **Circular DIREH-42-2012**, reiterando el contenido de la Circular DIREH-62-2011 y solicitando a las Direcciones de este Ministerio, aplicar el Régimen Disciplinario a que se refiere la Ley de Servicio Civil y su Reglamento, a los empleados que incumplan con el procedimiento establecido.
  - d. El 30 de julio de 2012, la Dirección de Recursos Humanos, emitió la **Circular DIREH-79-2012**, dirigida a los Directores Departamentales de Educación y a los Coordinadores de Recursos Humanos, en la cual se faculta a los Coordinadores de Recursos Humanos, y se establece el procedimiento para efectuar el Registro de Bloqueo de Salario, de Empleados en el Sistema –GUATENOMINAS–, con la finalidad de evitar el pago de salarios no devengados.
  - e. El 06 de diciembre de 2012, la Dirección de Recursos Humanos, emitió la Circular No. 121-2012-DIREH, dirigida a los Directores Departamentales de



- Educación y Directores de Planta Central, la cual contiene disposiciones relativas al régimen disciplinario que debe aplicarse.
- f. El 25 de septiembre de 2013, la Dirección de Recursos Humanos, emitió la Circular No. 90-2013-DIREH dirigida a los Directores Departamentales de Educación, con copia a la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación y Dirección de Auditoría Interna, la cual contiene las disposiciones adicionales a la conformación de expedientes disciplinarios.
  - g. El 13 de mayo de 2015 fue publicado en la Página de Gestión el instructivo de la Dirección de Recursos Humanos RHU-INS-15 "Registro de movimiento y acciones de personal para los renglones 011 "personal permanente" y 022 "personal por contrato" el cual establece el procedimiento y plazo en el cual se debe realizar el bloqueo de salarios para evitar pagos no devengados y efectuar el registro de las acciones de personal.
  - h. El 24 de junio de 2015, la Licda. Cinthya Carolina del Águila (Ministra de Educación) emitió la Circular **DIREH-11-2015** dirigida a los Directores Departamentales, Directores de Planta Central, Director de Educación Física y Director de Recursos Humanos, en la cual reitera la responsabilidad de éstos de vigilar por el cumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos a su cargo y garantizar la asistencia de los mismos al puesto de trabajo y/o Centro Educativo.
  - i. El 10 de septiembre de 2015, la Dirección de Recursos Humanos emitió la **Circular DIREH-056-2015**, dirigida a los Directores Departamentales de Educación, Director de Educación Física y Directores de Planta Central, relacionada con el cumplimiento de los Instructivos Publicados en el Sitio Web del Sistema de Gestión de la Calidad del Ministerio de Educación, reiterando que los documentos que se encuentran publicados en dicho Sistema, son los actualizados y aprobados por las autoridades correspondientes, asimismo se recomienda instruir a todo el personal que realiza funciones relacionadas con la administración del recurso humano de la Dependencia a su cargo, cumpla con cada una de las actividades, gestiones y plazos determinados en los referidos documentos, además se requiere que emitan instrucciones claras y precisas a los Directores de Centros Educativos Públicos y personal que realiza funciones de Supervisión Educativa en cuanto a las gestiones que les corresponde desarrollar para una eficiente administración del recurso humano.
1. Asimismo a partir del mes de febrero de 2014, mensualmente se remiten a través de oficio a las Dependencias de este Ministerio, las nóminas del personal al que se le hizo efectivo el pago de sueldo y se instruye en el mismo, para que realicen la verificación que el personal asignado presupuestariamente a la Unidad Ejecutora este laborando, caso contrario



realizar o requerir el bloqueo de salario para el personal que no le corresponda pago . **En el anexo cinco** se incluye fotocopias de los oficios en referencia.

Derivado de lo expuesto anteriormente manifiesto q **ue no acepto la responsabilidad del posible hallazgo...**”

**5. El Licenciado Víctor Hugo Rodríguez Gramajo, Director de Recursos Humanos**, período del uno de enero de dos mil trece al dieciocho de septiembre de dos mil catorce (01/01/2013 al 18/09/2014), no fue localizado en la dirección que proporcionó la oficina de Recursos Humanos del Ministerio de Educación.

### **Comentario de la Auditoría**

Se confirmó el hallazgo y se presentó la denuncia DAJ-D-SI-490-2016 ante el Ministerio Público, en contra de las siguientes personas: **VICTOR HUGO RODRÍGUEZ GRAMAJO, Director de Recursos Humanos**, período del uno de enero de dos mil catorce al dieciocho de septiembre de dos mil catorce (01/01/2013 al 18/09/2014), quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI - con el Código Único de Identificación (CUI ) dos mil trescientos cincuenta y dos espacio treinta y siete mil doscientos cinco espacio cero uno cero uno (2352 37205 0101), extendido en el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP ), quien puede ser citado y notificado en 23 calle 21-40, proyecto 4-10, zona 6, Guatemala, Guatemala.

**MARCO TULLIO PEZZAROSSO HERNÁNDEZ**, Subdirector de Nómina, período del uno de enero de dos mil trece al tres de febrero de dos mil catorce (01/01/2013 al 03/02/2014), quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI, Código Único de Identificación (CUI) un mil setecientos ochenta y cuatro espacio cincuenta y ocho mil quinientos cinco espacio cero uno cero uno (1784 58505 0101), extendido en el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), quien puede ser citado y notificado en 28 Avenida 27-61 zona 5, Guatemala.

**WALTER ARTURO CABRERA SOSA**, Director de Recursos Humanos, período del dieciocho de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce (18/09/2014 al 31/12/2014), quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación (CUI) dos mil novecientos cuarenta y nueve espacio ochenta y cinco mil ciento uno espacio diecinueve cero uno (2949 855101 1901), extendido en el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), quien puede ser citado y notificado en 31 calle 21-24, zona 12, Colonia Santa Elisa, Guatemala, Guatemala.-----





**LUIS RODOLFO BARRERA MENEGAZZO**, Subdirector de Nómina, período del tres de febrero de dos mil catorce al 31 de diciembre de dos mil catorce (03/02/2014 al 31/12/2014), quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación (CUI) un mil seiscientos noventa y dos espacio ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y ocho espacio cero uno (1692 82848 0101), extendida en el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala (RENAP), quien puede ser citado y notificado en 15 Avenida 3-17 Colonia Rivera Del Río, zona 13, San Miguel Petapa, Guatemala.

**JOSÉ DONALDO CARIAS VALENZUELA**, Director de Administración Financiera, período del uno de enero de dos mil trece al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce (01/01/2013 al 31/12/2014), quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI-, Código Único de Identificación (CUI) dos mil cuatrocientos cuarenta espacio setenticinco mil setecientos ochenta y seis espacio cero dos cero seis (2440 75786 0206) extendida en el Registro Nacional de las Personas (RENAP), quien puede ser citado y notificado en 26 calle 0-05 zona 1, Guatemala, Guatemala. Y cualquier otro funcionario o empleado del Ministerio de Educación o persona que de acuerdo a la investigación del Ministerio Público, pudiera resultar responsable.

**Acciones Legales y Administrativas**

Denuncia número DAJ-D-SI-490-2016, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
<b>RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA</b>		<b>5,691,297.84</b>
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	VICTOR HUGO RODRIGUEZ GRAMAJO	
SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	MARCO TULLIO PEZZAROSSO HERNANDEZ	
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA	JOSE DONALDO CARIAS VALENZUELA	
SUB DIRECTOR EJECUTIVO IV	LUIS RODOLFO BARRERA MENEGAZZO	
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	WALTER ARTURO CABRERA SOSA	
<b>Total</b>		<b>Q. 5,691,297.84</b>

**Recomendaciones**

El Ministro de Educación debe girar sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de que se realice la depuración de la base de datos de los empleados del Ministerio de Educación y se complemente la información que hace falta en cada uno, como los casos detectados en que no tienen los datos de: fecha de inicio en la institución y Número de Identificación Tributara -NIT-.

El Director de Recursos Humanos debe girar sus instrucciones al Subdirector de Nóminas, a efecto de que se mejore la supervisión de los ingresos de fechas de nacimiento de los empleados del Ministerio de Educación y que se depure y



---

corrijan los errores detectados.

El Director de Recursos Humanos debe girar sus instrucciones al Subdirector de Nóminas, a efecto de que se comunique con la Dirección de Tecnologías de la Información -DTI- del Ministerio de Finanzas y se proceda a la estandarización de los Roles de los empleados que realizan operaciones dentro del sistema de Guatenóminas.

El Director de Recursos Humanos debe girar sus instrucciones al Director de Informática, a efecto de que se proceda a la verificación de los accesos del sistema ESIRH y el acceso a la opción de "Autorización de Folleto", la tengan habilitada única y exclusivamente las personas que se encargan de esa operación.



---

## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>PERÍODO</b>
1	CINTHYA CAROLINA DEL AGUILA MENDIZABAL	MINISTRA DE EDUCACION	01/01/2014 - 31/12/2014
2	VICTOR HUGO RODRIGUEZ GRAMAJO	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	01/01/2014 - 18/09/2014
3	MARCO TULLIO PEZZAROSI HERNANDEZ	SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV	01/01/2014 - 03/02/2014
4	JOSE DONALDO CARIAS VALENZUELA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA	01/01/2014 - 31/12/2014
5	LUIS RODOLFO BARRERA MENEGAZZO	SUB DIRECTOR EJECUTIVO IV	03/02/2014 - 31/12/2014
6	WALTER ARTURO CABRERA SOSA	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	18/09/2014 - 31/12/2014

